

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS
ARCRECIFRONT

Nit: 900312827 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035297
Fecha de Inscripción: 15 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 1B 5A 71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: crecifront@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3114453940
Teléfono comercial 2: 3195237790
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 1B 5A 71
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: crecifront@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3114453940
Teléfono para notificación 2: 3195237790
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de julio de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2009, con el No. 00161201 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 de la Asamblea General, del 26 de julio de 2017, inscrita el 19 de septiembre de 2017 bajo el registro no 00295392 del libro i, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT, por el de: ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS CUYA SIGLA ES ARCRECIFRONT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La asociación tendrá como objeto, planear, diseñar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento del estilo, la calidad de vida, el desarrollo de los asociados y afiliados, sus familias y al reconocimiento de los derechos de los Recicladores de Oficio, manteniendo activo el principio de igualdad y oportunidad y a prestar el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento y otras actividades afines al reciclaje. Actividades para desarrollar su objeto social la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12**

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociación podrá realizar entre otra las siguientes actividades. 1. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal departamental, nacional e internacional, ya sea del sector público o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objetivo social de la asociación. 2. Prestar la actividad de aprovechamiento en el servicio público que comprende: recolección, transporte, clasificación y pesaje de residuos aprovechables generados por los usuarios, multiusuarios y otros generadores, en una estación de clasificación y aprovechamiento, así como su disposición final. 3. Formalizar y fortalecer la asociación como prestador de servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento que realizan los recicladores de oficio. 4. Aplicar la normatividad vigente para acceder a la tarifa por recolección y transporte otorgada al reciclador de oficio por el residuo potencialmente aprovechable. 5. Implementar lineamientos, con estándares de calidad, aplicados a procesos comerciales, operativos, técnicos, administrativos y financieros. 6. Desarrollar lineamientos comerciales, técnicos, operativos, administrativos y financieros; para implementarlos, logrando procesos de calidad en el proceso de fortalecimiento y formalización. 7. Conformar comisiones o comités de evaluación y control que considere necesarias para su desarrollo y operación, designándoles funciones específicas. 8. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades, la celebración de convenios o contratos articulados al objeto social. 9. Integrar acciones con otras organizaciones que agrupen a los recicladores de oficio a nivel local, distrital, departamental y nacional en sentido de buscar la cohesión social del gremio o la construcción de clúster y la participación con otros actores en la cadena de valor del material aprovechable. 10. Articular junto a los asociados y afiliados, la búsqueda de oportunidades de crecimiento afines al reciclaje y en la defensa de sus derechos ante las autoridades administrativas y ante terceros. 11. Promover la creación de estrategias y canales de comercialización adecuadas para la promoción mercadeo y distribución de los materiales reciclables, sea en su mercado interno o externo. 12. Promover, crear y desarrollar proyectos de manejo de residuos barrido y mantenimiento de parques avenidas zonas verdes, edificios, mantenimiento de cuencas hidrográficas, reforestación, mantenimiento de rondas de ríos, caños, cañadas y proyectos de mejoramiento ambiental de entornos. 13. Fomentar el ahorro y la capitalización en los asociados y afiliados. 14. Diseñar, promover e implementar programas de sensibilización y/o cultura ciudadana frente al manejo de residuos. 15. Formular,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12**

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar, implementar ejecutar proyectos y programas. Que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente. 16. Promover y dar orientación social, organizativa, formativa, cultural, deportiva, ambiental y empresarial, a los recicladores de oficio. Mediante el aprendizaje continuo y cooperativo. 17. Promover y estimular iniciativas empresariales y ofertas que sean favorables y aporten mayor capacidad de actuación y de ingresos a los recicladores de oficio. 18. Promover y desarrollar estrategias, planes y proyectos de gestión ambiental para organizaciones o entidades públicas y privadas. 19. Fomentar, realizar y apoyar la investigación en torno al manejo y aprovechamiento de residuos como aporte al país. 20. Participar y gestionar proyectos en entidades públicas de carácter ecológico y de gestión ambiental. 21. Podrá celebrar convenios de cualquier índole y caracterización, para la prestación de servicios, además adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades. 22. Podrá recibir apoyos, donaciones e ingresos para el cumplimiento de su objetivo social en dinero, especie o trabajo. 23. Tendrá plena autonomía para la comercialización de las donaciones recibidas en material e invertirá los resultados en su propio crecimiento y en el bienestar de sus asociados. 24. Para el cabal cumplimiento de su objeto social la asociación podrá crear alianzas con empresas, sociedades, consorcios o asociarse con terceros en la celebración de contratos. 25. La asociación creará unidades productivas dentro de la cadena del aprovechamiento de los residuos sólidos potencialmente recuperables. 26. La asociación podrá realizar transformación de materiales potencialmente reciclables. 27. Promover e implementar la expansión de la industria del reciclaje mediante canales de comercialización y distribución a nivel nacional e internacional. 28. Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la asociación, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia. 29. Lograr que los recicladores de oficio estén permanentemente informados sobre el desarrollo de: los hechos, políticas públicas, planes, programas, servicios de las entidades públicas y privadas que incidan en su bienestar y desarrollo. 30. Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados. 31. Establecer los procedimientos y mecanismos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la asociación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será el representante legal de la asociación, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva quien lo nombrará. El vicepresidente actuara en las ausencias temporales o definitivas del presidente. En sus ausencias temporales o accidentes, el Gerente será reemplazado por el presidente de la Junta Directiva o la persona que determine la Junta Directiva, quien deberá reunir las mismas condiciones exigidas al Gerente principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente. 1) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la asociación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallan adecuadamente protegidos. 2) Proponer las políticas administrativas de la asociación, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que sean sometidos a consideración de la Junta Directiva. 3) Rendir periódicamente a la Junta Directiva, por lo menos una vez cada tres (3) meses, los informes relativos al funcionamiento general de la asociación, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 4) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la asociación. 5) Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la asociación. 6) Coordinar la información general que deben recibir los asociados, así como la relativa a los servicios complementarios al asociado y demás asuntos de interés. 7) Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la asociación en cumplimiento del objeto social, cuya cuantía individual no exceda el equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8) celebrar previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades. 9) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Junta Directiva. 10) Celebrar previa autorización de la Junta Directiva convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 11) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la asociación. 12) Dirigir las relaciones públicas de la asociación, en especial con las organizaciones sin ánimo de lucro y de economía solidaria y propiciarla comunicación permanente con los asociados. 13) contratar a los trabajadores conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos. 14) velar por el cumplimiento de los deberes de los asociados y no asociados y aplicar o solicitar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15) Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con la Junta Directiva. 16) Organizar, dirigir y controlar las operaciones y funcionamiento de la asociación. 17) Firmar conjuntamente con el tesorero los documentos a que hace referencia al numeral 5 del artículo 38. 18) organizar dirigir y controlar la contabilidad de la asociación conforme a las normas legales vigentes. 19) evaluar permanentemente el cumplimiento de las funciones y asistencias al trabajo de los asociados. 20) Las demás que le asigne la Junta Directiva. Parágrafo. En caso de incumplimiento a sus funciones o falta de gravedad será sancionado previsto al artículo 22 de estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 7 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2017 con el No. 00297101 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Huber Muñoz C.C. No. 12273204

Por Acta No. 004 del 26 de julio de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2017 con el No. 00295391 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Huber Muñoz	C.C. No. 12273204

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0019 del 2 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2026 con el No. 00405614 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Yaniber Alejandro Muñoz Sanchez	C.C. No. 1073712760
Miembro Directiva	Junta	Patricia Sanchez Pardo	C.C. No. 53084211
Miembro Directiva	Junta	Yorly Paola Rodriguez Pardo	C.C. No. 1023937077

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 26 de julio de 2017 de la Asamblea General	00295392 del 19 de septiembre de 2017 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0014 del 27 de enero de 2020 de la Asamblea General	entidades sin ánimo de lucro 00326224 del 27 de febrero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0019 del 2 de marzo de 2026 de la Asamblea General	00405439 del 4 de junio de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 3830

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FRONTERAS ARCRECIFRONT
Matrícula No.: 03008390
Fecha de matrícula: 5 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 B No. 5 A 71
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.085.339.951

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12**

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 11:49:12

Recibo No. AB26118281

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261182817F585

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO